Cobrar de la renta de yerba
en yerba
8700 rs =

Sesenta y ocho mil y quarenta reales en dinero
y el cobro de la renta de yerba del año
que se cuenta en la cuenta de la renta
de yerba de la concejo y alcaldes
no se libra el mas de seiscientos reales
de su cuenta que se cobra la dicha
renta de yerba que se cobra
sesenta y ocho mil y quarenta reales
el mas de la dicha renta de yerba
y los dichos reales se han de cobrar
la vallesca y razon en la cuenta de la dicha renta
y los dichos sesenta y ocho mil y quarenta
reales los pague el dicho fiel en buen dinero
y de ordinario y se nombre en el
tiempo de la dicha renta de yerba y
que el dicho fiel no pueda alquilar la dicha renta
de yerba con precio de hum. ~~[illegible]~~
al que de ella quien se le dieren y
se pagaren en el dicho tiempo de la dicha
cargo

Cuenta libro acuerdo se de certificar al Rey al
de mr. del tiempo de la cuenta del dicho con
la que se dio el dicho año y del como en año
del Rey don Carlos año de calomnejo y verno
aima =

Vistas estas cuentas y una carta de Esteban
Sanchez en la cual de los propios y renta de
cin en su tiempo de los salarios de en la cual
año antecedente se le han de entregar cantidad
de maravedis y por la razon que se le ha de
que se le mande librar y pagar
los que se le debe en el tiempo en
el dicho año = y por la dicha carta se le
al dicho Esteban quatrocientos reales por
el salario y por el dicho
en los propios y renta de yerba del dicho
año = y los pague el dicho Esteban y de ordinario
y se nombre en el tiempo del dicho en
la renta de yerba = y en el dicho fiel que alquile
la dicha renta de yerba con precio del dicho
Esteban y al dicho fiel que se le
y se pagaren en el dicho tiempo de la dicha
de su cargo

Se le dan 400 rs en yerba